



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de octubre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 6 de octubre de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por la presente le remito una carta de fecha 1 de octubre de 2010 del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad (véase el anexo), que se basa en las conclusiones aprobadas por el Grupo de Trabajo el 8 de septiembre de 2010 (S/AC.51/2010/3).

(Firmado) Ruhakana **Rugunda**  
Presidente del Consejo de Seguridad



## **Anexo de la carta de fecha 6 de octubre de 2010 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad**

El 12 de octubre de 2009, el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, examinó el informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2009/434). Tras la reunión que celebró el 8 de septiembre de 2010, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (véase S/AC.51/2010/3).

A fin de dar seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo, aprobadas por el Consejo de Seguridad, y con sujeción y en consonancia con el derecho internacional aplicable y las resoluciones del Consejo de Seguridad pertinentes, entre ellas las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), se me ha encomendado que, en mi calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, lo inste a usted a proseguir las comunicaciones con el Gobierno de Colombia, como se acordó anteriormente con él, en lo que respecta al diálogo, a efectos de la protección de los niños, con las partes en el conflicto armado de Colombia que figuran en los anexos de su informe anual sobre los niños y los conflictos armados (A/64/742-S/2010/181), entre otras cosas, con miras a facilitar la formulación de planes de acción por esas partes. También lo insto a que reitere la necesidad de proteger la información a fin de poder garantizar la adecuada protección de los testigos en el marco del mecanismo de supervisión y presentación de informes, y a que transmita al equipo de tareas de las Naciones Unidas en el país para la supervisión y la presentación de informes la profunda preocupación del Grupo de Trabajo por el incidente delictivo ocurrido el 6 de octubre de 2009 en relación con información referente al mecanismo de supervisión y presentación de informes.

Me permito invitarlo a que considere la posibilidad de intensificar las actividades de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con el Gobierno de Colombia, destinadas a prestar asistencia para mejorar la ejecución de los programas de rehabilitación y reintegración, así como los programas de protección de la infancia y los programas de prevención destinados a los niños afectados por conflictos armados, haciendo particular hincapié en la atención de la salud y la atención psicosocial a los niños víctimas de los conflictos y de la violencia sexual.

*(Firmado)* Claude **Heller**  
Presidente del Grupo de Trabajo sobre  
los niños y los conflictos armados